

FORZAR A LA

VIDA



La historia
del fin de
Salaminita
según
Nicolás,
NefTalina y
El Tiempo

Yarlemis Cohen y Paola Pumarejo
Estudiantes V Semestre de Derecho
Semilleras Grupo Oraloteca-UNIMAGDALENA

Hasta el 7 de junio de 1999 aún era posible establecer que aproximadamente a 15 minutos del municipio de Fundación se encontraba el caserío de Salaminita en jurisdicción del municipio de Pivijay.

Nicolás Santana y NefTalina Torres recuerdan con tristeza que esa noche de junio llegaron de forma intimidante unos hombres a Salaminita “con voces fuertes, armados y causando alboroto”. El día del 8 de junio solo les sirvió para darse cuenta de que ya no se encontraban a salvo en su propia casa; aparentemente los paramilitares habrían incursionado y asesinado a la inspectora de policía María del Rosario Hernández. De esta forma lo relataría El Tiempo:

“En horas de la noche, en el corregimiento de Salaminita incursionó un grupo armado no identificado que asesinó a tiros a la inspectora de policía María del Rosario Hernández Álvarez y al campesino Oscar Enrique Barrios Rivera. Desde ese día los desplazamientos de familias son más numerosos hacia los municipios de Pivijay y Fundación” (16 de junio, 1999).

¿Un grupo armado no identificado? A pesar de esta información “oficial”, Nicolás y Neftalina, al igual que muchos de los que eran sus vecinos, saben muy bien quiénes asesinaron a la inspectora en la piedra grande donde se esperaba el bus. Pero el temor parece intacto al que vivieron en aquellos momentos y aun son tímidas sus voces que se enredan en los recuerdos.

“Fueron tiempos espantosos, uno no sabía lo que podía pasar, si ya habían matado a la inspectora qué podía quedar para nosotros, en lo único que pensábamos era para donde podíamos irnos, si era ahí en Salaminita donde estaba lo poco que teníamos, la familia, la casita, la parcelita, pero no teníamos otra opción porque esos señores decían que lo que pasaba ahí no era de nuestra incumbencia, eso era un asunto entre ellos y que la mejor decisión que podíamos tomar era irnos”.

En el 2001 ya eran 5 los muertos en el caserío y el terror seguía difundiéndose, por lo que Neftalina y Nicolás comprendieron que si habían matado al “Piojo”, uno de los concejales del pueblo, cualquier cosa podría pasar con ellos. Huir entonces hacia Fundación era tal vez la decisión más sabia de sus vidas. Dejaron atrás sus tierras, su gente, su estabilidad, dejaron atrás su vida, para asumir la vida que una guerra ajena les había impuesto.

¡No quedó nada! ¡No quedó nadie! Dicen casi con voz unánime Nicolás y Neftalina al intentar retratar a través de sus ojos la última imagen que les quedó al salir de Salaminita y dejar cercados sus sueños en la tierra que cultivaban. “Tuvimos que salir, de todas formas los que se quedaron lo perdieron todo.”

El desplazamiento forzado en Colombia contemplado y definido en el Código Penal en su artículo 180 como: “El que de manera arbitraria, mediante violencia

u otros actos coactivos dirigidos contra un sector de la población, ocasione que uno o varios de sus miembros cambie el lugar de su residencia, incurrirá en prisión de...”, pareciera ser una conducta a la que prestaran especial atención nuestras autoridades, pues en la redacción del artículo mencionado se evidencia el rigor de la caracterización de dicho delito.

Pero es al remitirse a la historia colombiana o al acercarnos a un contexto más propio -nuestro departamento del Magdalena-, cuando apreciamos que las intenciones del gobierno no superan los buenos deseos, y uno de ellos es el mantener a la población civil alejada de los conflictos y disputas que se pueden dar entre los diversos grupos al margen de la ley.

Más bien parece, como en el caso de Salaminita, que hombres, mujeres y niños jugaran con el rol de conejillo de indias, de distracción momentánea, “pagando las consecuencias de vivir en un lugar que pocos conocen y que a nadie le importa, ni siquiera al Gobierno”, “esa es la suerte del pobre, si uno fuera de familia rica, no le pasaría nada de esto, o si le llegara a pasar por lo menos el gobierno le prestaría atención, no como a nosotros que nos engañan, nos prometen y nunca nos cumplen.” Así lo manifiesta Neftalina con los ojos casi cerrados y como si necesitara reclamarle a alguien, desahogar la rabia, indignación e impotencia acumuladas por 12 años de destierro.

No hay “información oficial” que ahonde en lo sucedido en Salaminita, pero Nicolás y Neftalina sí saben que sus sueños, allá donde los dejaron, fueron aplastados por un buldócer. Salaminita fue destruida en su totalidad, junto a las casas y ranchos. Hoy sólo es un terreno baldío que no le pertenece a nadie, ni siquiera a sus dueños. Así como nuestros personajes, fueron cerca de 36 familias

que llegaron a la cabecera municipal de Fundación (El Tiempo, 16 de junio, 1999), otros se dirigieron a Pivijay, pero 12 años después del hecho, ninguno volvió; fue preferible adherirse a un nuevo ambiente, asumir nuevas prácticas o aprender estrategias de supervivencia. “Ese buldócer sepultó todo, las casas, la territa y pues los mejores momentos que uno vivió, pues al fin y al cabo allá en Salaminita nacimos y crecimos” (2012).

Tal vez el “notable esfuerzo” titulado Ley de Víctimas y Restitución de Tierras no haya sido diseñado para casos como el de Nicolás y Neftalina, a pesar de que la misma ley contemple lo siguiente: “La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”; y más adelante señale: “El articulado allana el camino para el reconocimiento de las víctimas, sin importar quién fue su victimario, les reconoce derechos, otorga prioridades en el acceso a servicios del Estado y las convierte a ellas y sus familiares, en acreedores de una reparación integral” (2011).

Es el mismo reconocimiento de víctimas y reparación integral que se traducen cada mes en sesenta mil pesos por hijo que se encuentre estudiando, vuelve a anotar Neftalina. Es el derecho que se ganaron por ser acreedores del título de “desplazados,” comúnmente abordado de forma marginal y despectiva, que le cierra puertas en la sociedad pero le abre espacio es las filas de los bancos para reclamar el subsidio.

Mientras tanto, Salaminita encierra el nombre de su pasado, con añoranza dicen: “tan cerca pero tan lejos,” no hay reparación integral que pueda por lo menos compensar la zozobra de dejarlo todo por miedo y enfrentarse a la nada, de imaginarse bajo escombros lo que una vez fue toda su realidad. ■